INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno siendo las once horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC:** 394.295.

b) **Monto de PAC:** 25.3918.046

c) **Disponibilidad Presupuestaria:**
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2021 en los Objetos de Gasto 538 – HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL - Fuente de Financiamiento 30.

d) **Invitaciones:**
En el marco de la contratación de referencia, en fecha veintisiete de agosto del año dos mil veintiuno se remitió la invitación para participar del llamado a las siguientes empresas: CONTROLLING SOCIEDAD ANONIMA; DASTEC PARAGUAY S.R.L.; EVEREST INGENIERIA S.R.L.; IBL INGENIERIA SRL y PROVINDUS SA.

e) **Forma de adjudicación** por Ítem.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

A los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno se procedió a la apertura de las ofertas presentadas siendo las catorce y quince horas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: WINNER S.R.L, lo cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01) WINNER S.R.L**
RUC:	80010090-5
Correo Electrónico	winner@winner.com.py
Formulario de Oferta:	23.000.000 Cotiza el ítem 1
Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
	Monto: ₲ 1.500.000
SIPE	1665912

3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**WINNER S.R.L**
Formulario de oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(*)	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	PRESENTA

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la siguiente firma cumple con lo requerido en las bases y condiciones: **WINNER S.R.L;** por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **WINNER S.R.L,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Oferente	**WINNER S.R.L**		
Representante Legal	LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO	OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO	FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Número de cédula	705.605	746.295	2.363.966
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295.

REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - 2021

No habiendo registro de los representantes de la firma oferente **WINNER S.R.L** en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario Nº 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

FIRMA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
WINNER S.R.L	ITEM N° 1 / 23.000.000
NO HAY OFERTA	ITEM N° 2 / NO COTIZA

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: La firma oferente no presenta certificado producto y empleo nacional, ya que el producto no es nacional, por lo que no es posible aplicar el margen de preferencia. Así mismo se presentó una sola oferta susceptible de ser analizada.

Análisis de Precios: Se procedió al análisis del precio ofertado, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, por lo que se verifica que el precio ofertado no presenta variación que supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial ni el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, no corresponde solicitar el desglose de precio.

Se verifica que la oferta de la empresa WINNER S.R.L, se encuentra dentro del rango de la estimación de costo de esta convocante por lo cual no se precisó solicitar desglose de precio.

Conforme al método de Evaluación, se procede al análisis de las documentaciones formales, de la oferta correspondientes a WINNER S.R.L:

1. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

Los documentos formales que no se hayan presentado con la oferta, será solicitado por Nota.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295.

a. DOCUMENTACIONES FORMALES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

- Por **NOTA N° 1128/2021**, de fecha 27 de octubre de 2021, se emplaza a la firma **WINNER S.R.L**, hasta las 16:00 h del 29 de octubre del corriente, para remitir las siguientes documentaciones:

  - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
  - Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
  - Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
  - Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
  - El proveedor deberá cumplir con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.
  - El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.
  - Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada.

La firma WINNER S.R.L, remite las documentaciones y las mismas serán analizadas por el Comité de Evaluación, en tiempo.

3.4 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferente:	**WINNER S.R.L**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA A.I N° 122 por la cual se suspende los efectos de la Ley N° 6355/2019
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la Carta de Invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295.

Oferente:	**WINNER S.R.L**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018, 2019 y 2020)	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

3.5 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA

Oferente:	**WINNER S.R.L**
El proveedor deberá cumplir con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
El proveedor deberá cumplir con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas.	PRESENTA

Los oferentes **WINNER S.R.L**, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica.

3.6 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

WINNER S.R.L										
N°	**RATIO FINANCIERO**		**AÑO 2018**	**RATIO 2018**	**AÑO 2019**	**RATIO 2019**	**AÑO 2020**	**RATIO 2020**	**PROMEDIO ÚLTIMOS 3 AÑOS**	**CALIFICACIÓN**
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	39.201.097.410	3,96	44.752.838.980	4,78	17.746.742.984	1,58	3,44	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	9.895.824.742		9.359.152.071		11.239.369.093			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	10.206.912.015	0,23	9.670.239.344	0,19	11.550.456.366	0,20	0,21	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	44.293.902.716		49.867.512.153		57.022.822.617			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	6.835.691.778	1,52	8.264.502.628	1,84	9.235.753.043	2,05	1,80	CUMPLE
		CAPITAL	4.500.000.000		4.500.000.000		4.500.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 3 años

3.7 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

WINNER S.R.L

DOCUMENTO	FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO EN GUARANÍES	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
FACTURA N° 001-001-0001814	12/11/2018	POLICIA NACIONAL	27.700.000	SI
			27.700.000	

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	23.000.000
30% DE LA OFERTA	6.900.000
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	27.700.000
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

La empresa **WINNER S.R.L,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en la Carta de Invitación, conforme al cuadro expresado más arriba.

3.8 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los precios ofertados, se verifica que:

Por correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2021 el ítem ofertado por la firma WINNER S.R.L cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el llamado, conforme a la verificación del área técnica a quienes se remitió el manual y catalogo presentada por esta empresa. Al respecto el área técnica requirente manifiesta conforme al análisis de la capacidad técnica, la firma WINNER S.R.L cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo Artículo 34. - Procedimiento
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

...c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo.

Respecto al item 2 "DETECTOR PORTATIL DE GASES METANO-PROPANO" no se ha presentado oferta alguna, conforme consta en el acta de apertura y al respecto la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 30 Declaración de Licitación Desierta:
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna; (...)

Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295. a las siguientes firmas:

WINNER S.A para el item 1 "DETECTOR PORTATIL DE GASES MULTIGAS" por un monto total de Gs 23.000.000 (guaraníes veinte tres millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

		WINNER S.R.L						
Item Nº	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total G. IVA incluido**
1	DETECTOR PORTATIL DE GASES MULTIGAS	Unidad	UNIDAD	2	Drager	Alemania	11.500.000	23.000.000
							Monto Total Ofertado:	**23.000.000**

2. **Declarar Desierto** la CONTRATACION DIRECTA N° 23/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE MEDICION DE GASES" ID N° 394.295 el Ítem N° 2 "DETECTOR PORTATIL DE GASES METANO-PROPANO" conforme a la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 30, inciso a.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el veintinueve días de octubre del 2021 a las 15:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

MARÍA DEL CARMEN VALENZUELA
Jefa Interina de la Sección
Compras Directas y Programadas
DOC - PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
DOC - PETROPAR